



DCV Depósito
Central de
Valores
COLOMBIA

31 de octubre de 2008

MONTOS MÍNIMOS Y MÚLTIPLOS PARA LOS TÍTULOS DE TESORERÍA - TES

Nos permitimos informar que de acuerdo con solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionada con lo establecido en la Resolución 274 de 2004 de la Superintendencia de Valores sobre reglas de Transparencia y Homogenización, se ajustará el aplicativo DCV para validar el cumplimiento de los factores múltiplos y mínimos de colocación y fraccionamiento de las operaciones con Títulos TES de acuerdo con las siguientes reglas:

Valor de Expedición de TES Tasa Fija y Variable denominados en pesos:

Los TES denominados en moneda legal colombiana se expedirán en múltiplos de cien mil pesos (\$100.000) y el valor mínimo del título principal será de quinientos mil pesos (\$500.000) moneda legal colombiana.

Valor de Expedición de TES a Tasa Fija denominados en dólares:

Los TES denominados en dólares de los Estados Unidos de América se expedirán en múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) y el valor mínimo del título principal será de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000).

Valor de Expedición de TES a Tasa Fija denominados en UVR:

Los TES denominados en Unidades de Valor Real – UVR se expedirán en múltiplos de mil (1.000) UVR y el valor mínimo del título principal será de diez mil (10.000) UVR.

Fraccionamiento de TES Tasa Fija y Variable denominados en pesos:

Los TES denominados en moneda legal colombiana se fraccionarán en múltiplos de cien mil pesos (\$100.000).

Fraccionamiento de TES Tasa Fija denominados en dólares:

Los TES denominados en dólares de los Estados Unidos de América se fraccionarán en múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100).

Fraccionamiento de TES Tasa Fija denominados en UVR:

Los TES denominados en Unidades de Valor Real – UVR se fraccionarán en múltiplos de mil (1.000) UVR.

A partir del 4 de noviembre de 2008, el aplicativo DCV verificará el cumplimiento de los valores múltiplos y mínimos para la expedición y fraccionamiento de los TES.

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co

Depósito Central de Valores